



AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS (ASTURIAS)
Nº 2/2022 (MANDATO 2019-2023), DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y
URGENTE, CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 2022.**

San Antolín de Ibias, a 11 de febrero de 2022.

ASISTENTES:

Presidenta: Dña. Gemma Álvarez Cereigido (Grupo Político Municipal Popular).

Grupo Político Municipal PSOE: D. Marcos Rodríguez Méndez y D. Antonio Villar Trevejo.

Grupo Político Municipal Nós por Ibias: Dña. Sandra Linares Fernández.

Grupo Político Municipal Foro de Ciudadanos: D. Noé Collar Barrero.

Secretario-Interventor: Jesús Amador Barcia Barrero.

Hora de inicio: 17:30 horas.

Hora de finalización: 17:50 horas.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ibias, siendo las 17:30 horas, tras convocatoria efectuada por la sra. Alcaldesa mediante Decreto 18/2022 de 10 de febrero se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, los señores corporativos expresados con anterioridad, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. Gemma Álvarez Cereigido, quien procede a abrir el acto, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para la válida constitución del órgano, para deliberar, en su caso, y adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia.
2. Propuesta de aprobación de actuación "Cartografiado viales Off-Road municipio de Ibias". Convocatoria de ayudas LEADER 2022.
3. Propuesta de aprobación de actuación "Construcción de espacio de juegos acuáticos Splash Park Ibias". Convocatoria de ayudas LEADER 2022.



4. Propuesta de aprobación de actuación "Instalación de letras monumentales IBIAS". Convocatoria de ayudas LEADER 2022.
5. Propuesta de aprobación de actuación "Adquisición de equipamiento de turismo activo". Convocatoria de ayudas LEADER 2022.
6. Propuesta de días festivos locales del Ayuntamiento de Ibias para el año 2023.

INICIO DE LA SESIÓN

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la sra. Alcaldesa se somete a la consideración del Pleno ratificar la urgencia de la convocatoria, por el interés del Ayuntamiento de Ibias de concurrir a la convocatoria de ayudas Leader 2022 antes de la finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes, y remitir las fechas correspondientes a los días festivos locales para el año 2023.

No produciéndose más intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Ibias ratifica la urgencia de la sesión por unanimidad de los/as sres/as concejales presentes en la misma.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACTUACIÓN "CARTOGRAFIADO VIALES OFF-ROAD MUNICIPIO DE IBIAS". CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER 2022.

El Secretario-Interventor procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Considerando la Resolución de 16 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas LEADER 2022 (submedida M19.2) y el interés del Ayuntamiento en solicitar subvención para las siguientes actuaciones de interés para el municipio:

- *Cartografiado viales Off-Road municipio de Ibias. La gran mayoría de las vías de comunicación del Concejo de Ibias discurren por pistas forestales que varían en la anchura de caja, terreno y longitud, comunicando una gran cantidad de núcleos de población entre sí.*

Mediante trabajos previos de medición, grabado GPS, y clasificación de los caminos en varias categorías, se obtendrá un visor sobre base cartográfica (IGN o similares),





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

integrado en la Web para consulta por parte de los usuarios de toda la información volcada.

Con la actuación, se pretende obtener de manera rápida información actualizada en cuanto a vías de piso de tierra, accesos a núcleos de población y otras zonas, siendo útil para vecinos, ganaderos y para los cuerpos de seguridad en caso de emergencia (incendios, accidentes, cortes en otras vías de comunicación, etc).

Considerando lo dispuesto en la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo".

PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

PRIMERO. Aprobar la actuación "Cartografiado viales Off-Road municipio de Ibias". El importe total asciende a 18.029,00 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 14.900,00 euros, siendo el IVA del 21% por 3.129,00 euros.

SEGUNDO. Concurrir a la convocatoria 2022 de subvenciones LEADER 2022 Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.

TERCERO. Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.

Toma la palabra el sr. Rodríguez Méndez.

El sr. Rodríguez Méndez pregunta por qué se ha esperado dos meses a la convocatoria de un Pleno Extraordinario.

La sra. Alcaldesa responde que había que esperar a que estuvieran listos los proyectos, recuerda que el año pasado se hizo exactamente igual.

El sr. Rodríguez Méndez dice que no se ha contado con su grupo para la conformación de los proyectos. Espera que en otras oportunidades se cuente con ellos y que como oposición no pusieron trabas para sacar cosas adelante, a diferencia de lo ocurrido en mandatos anteriores.

La sra. Alcaldesa responde que el pasado verano se les preguntó y no se recibieron aportaciones, recuerda que la convocatoria LEADER es pública. Añade que siempre se ha contado con el Grupo Socialista, como ejemplifica la última actuación en Alguerdo, de tal manera que siempre que pidieron algo se hizo.



No existiendo más intervenciones, por la sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:

PRIMERO. Aprobar la actuación "Cartografiado viales Off-Road municipio de Ibias". El importe total asciende a 18.029,00 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 14.900,00 euros, siendo el IVA del 21% por 3.129,00 euros.

SEGUNDO. Concurrir a la convocatoria 2022 de subvenciones LEADER 2022 Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.

TERCERO. Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACTUACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DE JUEGOS ACUÁTICOS SPLASH PARK IBIAS". CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER 2022.

El Secretario-Interventor procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Considerando la Resolución de 16 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas LEADER 2022 (submedida M19.2) y el interés del Ayuntamiento en solicitar subvención para las siguientes actuaciones de interés para el municipio:

- *Construcción de espacio de juegos acuáticos "Splash Park Ibias". Se busca dotar al área de la piscina municipal de un nuevo equipamiento consistente en un espacio de recreo acuático, compuesto de varias atracciones en una zona de profundidad cero, que ofrece mejores condiciones de seguridad y permite al acceso de todo tipo de personas independientemente de su edad y sus capacidades físicas y/o motoras.*

Se pretende mejorar la oferta de un área de especial valor turístico durante los meses de verano, y modernizar las instalaciones mediante la creación de un espacio de referencia en la comarca para todas las edades.





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

Considerando lo dispuesto en la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo".

PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

PRIMERO. Aprobar la actuación Construcción de espacio de juegos acuáticos "Splash Park Ibias". El importe total asciende a 89.273,80 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 73.780,00 euros, siendo el IVA del 21% por 15.493,80 euros.

SEGUNDO. Concurrir a la convocatoria 2022 de subvenciones LEADER 2022 Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.

TERCERO. Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.

No existiendo más intervenciones, por la sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:

PRIMERO. Aprobar la actuación Construcción de espacio de juegos acuáticos "Splash Park Ibias". El importe total asciende a 89.273,80 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 73.780,00 euros, siendo el IVA del 21% por 15.493,80 euros.

SEGUNDO. Concurrir a la convocatoria 2022 de subvenciones LEADER 2022 Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.

TERCERO. Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACTUACIÓN "INSTALACIÓN DE LETRAS MONUMENTALES IBIAS". CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER 2022.

El Secretario-Interventor procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:



PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Considerando la Resolución de 16 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas LEADER 2022 (submedida M19.2) y el interés del Ayuntamiento en solicitar subvención para las siguientes actuaciones de interés para el municipio:

- *Instalación de letras monumentales IBIAS: Se trata de la fabricación e instalación de un conjunto compuesto por letras de acero de amplias dimensiones que conforman el nombre "IBIAS", mediante el uso de tipografía perteneciente a la nueva imagen de marca local, para su visualización en un espacio público de exteriores.*

Con esta actuación, se pretende incorporar al Concejo de Ibias a la estrategia "place branding" de numerosas ciudades y villas que ofrecen su marca local como un elemento distintivo y dinamizador, transmitiendo los valores presentes en nuestro territorio a los visitantes y a todas aquellas personas que hagan uso de las redes sociales y medios de comunicación.

Considerando lo dispuesto en la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo".

PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

PRIMERO. *Aprobar la actuación "Instalación de letras monumentales IBIAS". El importe total asciende a 7.667,47 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 6.336,75 euros, siendo el IVA del 21% por 1.330,72 euros.*

SEGUNDO. *Concurrir a la convocatoria 2022 de subvenciones LEADER 2022 Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.*

TERCERO. *Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.*

No existiendo más intervenciones, por la sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

PRIMERO. Aprobar la actuación "Instalación de letras monumentales IBIAS". El importe total asciende a 7.667,47 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 6.336,75 euros, siendo el IVA del 21% por 1.330,72 euros.

SEGUNDO. Concurrir a la convocatoria 2022 de subvenciones LEADER 2022 Alto Narcea Muniellos con la presentación del citado proyecto, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.

TERCERO. Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACTUACIÓN "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE TURISMO ACTIVO". CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER 2022.

El Secretario-Interventor procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Considerando la Resolución de 16 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas LEADER 2022 (submedida M19.2) y el interés del Ayuntamiento en solicitar subvención para las siguientes actuaciones de interés para el municipio:

- *Adquisición de equipamiento de turismo activo. Consiste en la compra de material deportivo para actividades de turismo vinculadas a los deportes fluviales que se practican en ríos y pantanos. Se compone de seis canoas autovaciales con sus correspondientes equipamientos de remos y chalecos, así como seis tablas SUP también con sus correspondientes equipamientos de remos y chalecos.*

Se pretende incorporar nuevas alternativas de ocio a la oferta turística del municipio, diversificando y ampliando la misma, ya que actualmente se vincula de forma casi exclusiva a la realización de actividades en tierra firme. Igualmente, se busca recuperar el aprovechamiento de los recursos fluviales del concejo como reclamo turístico, poniendo en valor usos tradicionales vinculados a la navegación de nuestros ríos.

Considerando lo dispuesto en la Resolución de 19 de febrero de 2020, de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba el texto consolidado de las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo".



PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

PRIMERO. Aprobar la actuación "Adquisición de equipamiento de turismo activo". El importe total asciende a 6.529,16 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 5.396,00 euros, siendo el IVA del 21% por 1.133,16 euros.

SEGUNDO. Concurrir a la convocatoria 2022 de subvenciones LEADER 2022 Alto Narcea Muniellos con la presentación de la citada adquisición, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.

TERCERO. Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.

Toma la palabra el sr. Villar Trevejo.

El sr. Villar Trevejo pregunta quién se haría cargo del material para su utilización por los usuarios.

La sra. Alcaldesa responde que la adquisición se va a realizar por el Ayuntamiento, la parte de la posterior administración del material se está estudiando, ya que si bien la normativa asturiana es bastante clara respecto a empresas de turismo activo, existe un vacío en el caso instituciones públicas.

Explica que en otras CCAA como el País Vasco hay Ayuntamientos que prestan un servicio de alquiler directamente a particulares, otras posibles fórmulas pasarían por una concesión a empresarios individuales, empresas, o clubes deportivos. En cualquiera de los casos, deberá mediar un contrato que garantice la integridad del material.

No existiendo más intervenciones, por la sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:

PRIMERO. Aprobar la actuación "Adquisición de equipamiento de turismo activo". El importe total asciende a 6.529,16 euros (IVA INCLUIDO), y sin IVA a 5.396,00 euros, siendo el IVA del 21% por 1.133,16 euros.

SEGUNDO. Concurrir a la convocatoria 2022 de subvenciones LEADER 2022 Alto Narcea Muniellos con la presentación de la citada adquisición, con el compromiso de realizar la actuación, así como de cumplir las obligaciones establecidas.

TERCERO. Facultar a la sra. Alcaldesa para la realización de todas aquellas actuaciones necesarias en la citada convocatoria.





AYUNTAMIENTO
DE
IBIAS
(ASTURIAS)

6.- PROPUESTA DE DÍAS FESTIVOS LOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS PARA EL AÑO 2023.

El Secretario-Interventor procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Con fecha 4 de febrero de 2022, se recibió en el Ayuntamiento escrito remitido por la Dirección General de Empleo y Formación de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica del Principado de Asturias; solicitando del Ayuntamiento la propuesta de determinación de fiestas locales para el año 2023 (de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en los artículos 45 y 46 del real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, declarado vigente por la disposición derogatoria única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo), y su remisión antes del 4 de marzo de 2022.

En base a ello,

PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:

PRIMERO. Fijar como fiestas locales del Ayuntamiento de Ibias para el año 2023 las siguientes fechas:

- 14 de agosto de 2023 (Lunes, San Donato).
- 4 de septiembre de 2023 (Lunes, Santo Antolín).

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Empleo y Formación de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica del Principado de Asturias.

No existiendo más intervenciones, por la sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, **APRUEBA** la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:

PRIMERO. Fijar como fiestas locales del Ayuntamiento de Ibias para el año 2023 las siguientes fechas:

- 14 de agosto de 2023 (Lunes, San Donato).



- 4 de septiembre de 2023 (Lunes, Santo Antolín).

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Empleo y Formación de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica del Principado de Asturias.

No existiendo más asuntos a tratar, la sra. Presidenta levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos, de la que extendiendo la presente acta (que consta de diez páginas numeradas del uno al diez), y por mi firmadas y selladas con el sello del Ayuntamiento, impresas en papel timbrado de la Corporación hasta su elevación al correspondiente libro), que firma la sra. Alcaldesa-Presidenta, y de la que, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

La Alcaldesa



Gemma Álvarez Cereigido



El Secretario-Interventor



Jesús Amador Barcia Barrero